MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARQUE MARIANO ROQUE ALONSO I

ACTA DE RECEPCION DE BIENES/SERVICIOS N° **217**

En la Ciudad de Mariano R. Alonso, República del Paraguay, a los **10** días del mes de **Mayo** del año **2017** en Parque Mariano Roque Alonso sito en Graf Santos c/ Suiza y Portugal, se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa **WAFA S.A.** Correspondiente al llamado **CD Nº 44/2016** **"Adquision de Aminoacidos para nutricion parenteral de uso Neonatal 3er llamado"** , los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	84	Aminoácidos Solucion / Fco. Ampolla / Marca Solucion Aminoacido ul 10% Rivero / Procedencia Argentina	Solución Aminoácidos Esenciales para niños 10%. Aminoácidos cristalinos. Composición mínima: Histidina, Cisteina, Taurina y Tirosina, concentración 10 % para vía intravenosa. Inyectable	297.178	24.962.952

Son Guaranies: *VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS* **24.962.952**

FACTURA	
NUMERO	**FECHA**
.....	.....

NOTA DE REMISION	
NUMERO	**FECHA**
001-001-009002	10/05/2017

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	
NUMERO	**FECHA**
9618	05/05/2017

WAFA S.A

EMP. ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR
	Lucia Camayano	María Victoria González Fiscalizadora MSPyBS	

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y o raduras.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARQUE MARIANO ROQUE ALONSO I

ACTA DE RECEPCION DE BIENES/SERVICIOS N° 112

En la Ciudad de Mariano R. Alonso, Republica del Paraguay, a los **22** dias del mes de **Marzo** del año **2017** en Parque Mariano Roque Alonso sito en Oral Santos e/ Suiza y Portugal, se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa WAFA S.A. Correspondiente al llamado **CO Nº 44/2016** **"Adquisicion de Aminoacicos para nutricion parenteral de uso Neonatal 3er llamado"** , los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		Aminoácidos Solución Fco. Ampolla / Marca 84 Solución Aminoácido al 10% Rivero / Procedencia Argentina	Solución Aminoácidos esenciales para niños 10%. Aminoácidos cristalinos. Composición mínima: Histidina, Cisteína, Taurina y Tirosina, concentración 10 % para vía intravenosa. Inyectable	297.178	24.962.952
Son Guaranies:	*veinte millones novecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y dos*				**24.962.952**

FACTURA	
NUMERO	**FECHA**
.....	.....

NOTA DE REMISION	
NUMERO	**FECHA**
001-001-0000001	22/03/2017

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	
NUMERO	**FECHA**
8845	14/02/2017

WAFA S.A

EMP. ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR
	Lucia Campocano M.S.P. y B.S.	Maria Victoria Gonzalez Fiscalizadora MSP y BS	Lic. Julio Cesar Ocampos de Fernandez Director General Administrativo M.S.P. y B.S.

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedarán sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

CONTRATO Nº 400/2016
CD Nº 44/2016 "ADQUISICION DE AMINOACIDOS PARA NUTRICION PARENTERAL DE USO NEONATAL"3ER. LLAMADO.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA WAFA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1369 de fecha 12 de Diciembre de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **WAFA S.A** Con **RUC Nº 80052991-0;** domiciliada en Adela Speratti Nº 1541 c/ Perú de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Emilio Ramón Cabrera Portillo**, con Cédula de Identidad N°3.181.660, según Esc. Nº 04, otorgado por la Escribana Graciela Ana Clara Doldan de Módica con Reg. Nº 493, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE AMINOACIDOS PARA NUTRICION PARENTERAL DE USO NEONATAL" 3ER. LLAMADO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE AMINOACIDOS PARA NUTRICION PARENTERAL DE USO NEONATAL" 3ER. LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Juridicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d)	En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	2	001	17	00	350	10	1	99	1	**49.946.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL----------										**49.946.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **314.327.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº2386/2016** de fecha 29 de Junio de 2016.

WAFA S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 44/2016 "ADQUISICION DE AMINOACIDOS PARA NUTRICION PARENTERAL DE USO NEONATAL" 3ER. LLAMADO,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada por **Resolución DGOC N° 1369** de fecha 12 de Diciembre del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto de **Gs. 49.925.904.-** (Guaraníes Cuarenta y nueve millones novecientos veinte y cinco mil novecientos cuatro).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
01	Aminoácidos Solución	Solución Aminoácidos Esenciales para niños 10%. Aminoácidos cristalinos. Composición mínima: Histidina, Cisteina, taurina y Tirosina. Concentración 10% para via intravenosa. Inyectable.	Frasco / Ampolla	Unidad	Solución de Aminoácidos al 10% RIVERO.	Argentina	168	297.178	49.925.904
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO----------									**49.925.904.-**

Observaciones:

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean.

VENCIMIENTO:

El vencimiento de los insumos no deberán ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud (nota de autorización) y carta de compromiso de canje.

Si el medicamento cuenta con vencimiento menor a 15 (quince) mese o menos, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud (nota de autorización) y carta de compromiso de canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de lote; que serán entregados un original en la oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

CONDICIONES DE CALIDAD:

El producto adjudicado será sometido a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra Institución que el MSPYBS considere pertinente. Los productos serán muestreados por el personal técnico que tendrán a su cargo el control de calidad, en presencia del personal del MSPYBS y la Contratista. Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin consto para el MSPYBS. Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPYBS lo considere necesario.

WAFA S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Caja de Ahorro Nº 5036007 del Banco VISION S.A.E.C.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio, Orden de compra, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Bien, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad.

Plan de Entrega: La entrega de los bienes se realizarán de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 17:00 hs.
Plazo:

- **50 %** de la Cantidad Adjudicada **hasta los 15** días corridos a partir de la recepción por parte de la Contratista, de las orden de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **50 % restante** de la Cantidad Adjudicada **hasta los 30 días** corridos a partir de la recepción por parte de la Contratista, de las ordenes de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Para la entrega del producto adjudicado, deberá tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien solicitado, con tinta de difícil remoción.

WAFA S.A

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lugar de Entrega:
Parque Sanitario de Mariano Roque Alonso Nº 01.
Dirección: Gral. Santos entre Suiza y Portugal.
Telf. :(021) 329-4235.
Contacto: Lucia Campuzano.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.** Así mismo, deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total del bien en la que se constate el retraso por día. El Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes diciembre y año 2016.

Sr. Emilio Ramón Cabrera Portillo
CONTRATISTA
WAFA S.A

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barries Heyn
CONTRATANTE